

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CIRCULAR No. 85/2023.- ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO 2024.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EN SESIÓN ORDINARIA DE SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL HORARIO OFICIAL DE LABORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO 2024.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

CIRCULAR NO. 85/2023

Toluca de Lerdo, México, a 15 de noviembre de 2023.

I. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO 2024.

CONSIDERANDO

- I. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México es el cuerpo deliberativo responsable de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México, con prerrogativas para emitir los acuerdos o actos administrativos de carácter general y los necesarios para llevar a cabo el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo dispuesto por los artículos 106 y 109, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105 y 106 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.
- II. La Ley Federal del Trabajo, en su artículo 74 establece que son días de descanso obligatorio: I. 1o. De enero; II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; IV. El 1o. De mayo; V. El 16 de septiembre; VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; VII. El 1o. De diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; VIII. El 25 de diciembre, y IX. El que determine las leyes federales y locales electorales, en caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.
- III. El artículo 66 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios dispone: "Se establecen dos períodos anuales de vacaciones, de diez días laborables cada uno, cuyas fechas deberán ser dadas a conocer oportunamente por cada institución pública. Los servidores públicos podrán hacer uso de su primer período vacacional siempre y cuando hayan cumplido seis meses en el servicio...".
- IV. Los días inhábiles para el Poder Judicial del Estado de México contemplados para el año 2024 son los siguientes:

Días inhábiles

Días	Conmemoración
*Lunes 01 de Enero de 2024	Día de descanso obligatorio
*Lunes 05 de Febrero de 2024	Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
*Sábado 02 de Marzo de 2024	Día de la erección del Estado de México
*Lunes 18 de Marzo 2024	Natalicio del Lic. Benito Juárez García
*Lunes 25 al Domingo 31 de Marzo de 2024	Suspensión de Labores
*Miércoles 01 de Mayo de 2024	Día de descanso obligatorio
*Domingo 05 de Mayo de 2024	Aniversario de la Batalla de Puebla
*Viernes 10 de Mayo de 2024	Día de las Madres
*Domingo 02 de junio de 2024	Día de Jornada Electoral
*Viernes 12 de Julio de 2024	Día del Abogado
*Domingo 15 de Septiembre de 2024	Suspensión de Labores
*Lunes 16 de Septiembre de 2024	Aniversario del Inicio de la Lucha por la Independencia de México
*Martes 01 de octubre de 2024	Transmisión del Poder Ejecutivo Federal
*Viernes 01, Sábado 02 y Domingo 03 de Noviembre de 2024	Suspensión de Labores
*Lunes 18 de Noviembre de 2024	Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana
*Miércoles 25 de Diciembre de 2024	Día de descanso obligatorio

V. Los periodos vacacionales establecidos para el Poder Judicial del Estado de México para el año 2024, son los siguientes:

A). Períodos Vacacionales

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2024	Del lunes 22 de julio al viernes 02 de agosto de 2024
Segundo período vacacional, invierno de 2024	Del viernes 20 de diciembre de 2024 al lunes 06 de enero de 2025

B). Los Juzgados de Control, Tribunales de Enjuiciamiento y Juzgados de Ejecución Penal del Poder Judicial del Estado de México, tendrán los periodos vacacionales siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2024	Del lunes 22 de julio al viernes 02 de agosto de 2024
Segundo período vacacional, invierno de 2024	Del viernes 20 de diciembre de 2024 al lunes 06 de enero de 2025

En los periodos vacacionales en los Juzgados de Control, se designarán los(as) Jueces(as) de guardia necesarios(as) que atenderán la correspondencia y desahogo de audiencias con el carácter de urgentes.

En los periodos vacacionales en los Juzgados de Ejecución Penal, se designarán los(as) Jueces(as) de guardia necesarios(as) que atenderán la correspondencia y desahogo de audiencias con el carácter de urgentes.

El Juez o Jueza Coordinador y el Administrador o Administradora de los Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento, elaborarán la relación de los Juzgadores(as) y demás servidores públicos judiciales del órgano jurisdiccional que disfrutarán del primero y segundo período vacacional, para ser remitida a la Secretaría General de Acuerdos.

Las Juezas y Jueces del Tribunal de Enjuiciamiento que por necesidades propias del servicio llegasen a laborar en los periodos vacacionales, quedan autorizados para habilitar días y horas con la finalidad de que desahoguen los juicios en razón de su naturaleza y de que el servicio debe ser continuo. Así mismo, por seguridad jurídica en aquellas resoluciones que admitan algún recurso, deberán establecer en la propia audiencia o por auto, el inicio y fin del plazo con que cuentan las partes para la interposición de los medios de impugnación, debiéndose notificar a las mismas el proveído que se tome al respecto.

A las Juezas y Jueces y demás servidores públicos que laboren los periodos vacacionales antes señalados, les corresponderán los siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2024	Del lunes 05 al viernes 16 de agosto de 2024
Segundo período vacacional, invierno de 2024	Del martes 07 al lunes 20 de enero de 2025

C). El Juzgado de Control Especializado en Cateos, Órdenes de Aprehesión y Medidas de Protección en Línea, tendrá los periodos vacacionales siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2024	Del lunes 22 de julio al viernes 02 de agosto de 2024
Segundo período vacacional, invierno de 2024	Del viernes 20 de diciembre de 2024 al lunes 06 de enero de 2025

A las Juezas y Jueces y demás servidores públicos que laboren los periodos vacacionales antes señalados, les corresponderán los siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2024	Del lunes 05 al viernes 16 de agosto de 2024
Segundo período vacacional, invierno de 2024	Del martes 07 al lunes 20 de enero de 2025

D). El Juzgado en Línea Especializado Materia de Violencia Familiar y del Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, tendrá los periodos vacacionales siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2024	Del lunes 22 de julio al viernes 02 de agosto de 2024
Segundo período vacacional, invierno de 2024	Del viernes 20 de diciembre de 2024 al lunes 06 de enero de 2025

A las Juezas y Jueces y demás servidores públicos que laboren los períodos vacacionales antes señalados, les corresponderán de acuerdo al rol que establezca el Administrador o Administradora, gozar de uno u otro de los siguientes períodos:

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2024	Del lunes 05 al viernes 16 de agosto de 2024
Segundo período vacacional, invierno de 2024	Del martes 07 al lunes 20 de enero de 2025

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2024	Del lunes 19 de agosto al viernes 30 de agosto de 2024
Segundo período vacacional, invierno de 2024	Del martes 21 de enero al lunes 03 de febrero de 2025

El Administrador o Administradora siempre gozará del primer periodo vacacional tanto de verano como de invierno.

El Administrador o Administradora, elaborará la relación de los Juzgadores(as) y demás servidores públicos judiciales del órgano jurisdiccional que disfrutarán del primero, segundo y tercer período vacacional, para ser remitida a la Secretaría General de Acuerdos.

- E). El Primer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Toluca, con residencia en Xonacatlán y el Segundo Tribunal Laboral de la Región Judicial de Toluca, con residencia en Xonacatlán (para conocer de los procedimientos de huelga), tendrán los períodos vacacionales siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2024	Del lunes 22 de julio al viernes 02 de agosto de 2024
Segundo período vacacional, invierno de 2024	Del viernes 20 de diciembre de 2024 al lunes 06 de enero de 2025

A las Juezas y Jueces y demás servidores públicos que laboren los períodos vacacionales antes señalados, les corresponderán los siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2024	Del lunes 05 al viernes 16 de agosto de 2024
Segundo período vacacional, invierno de 2024	Del martes 07 al lunes 20 de enero de 2025

Las Juezas y Jueces adscritos a estos Tribunales, elaborarán la relación de la Jueza o Juez y demás servidores públicos judiciales de los órganos jurisdiccionales que disfrutarán del primero y segundo período vacacional, para ser remitida a la Secretaría General de Acuerdos.

- F). Los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia del Poder Judicial del Estado de México, que no se especifican en los recuadros que anteceden, disfrutarán del primero y segundo período vacacional que a continuación se precisan, bajo la observación que los servidores públicos judiciales que laboren durante los lapsos del primer periodo, gozarán del segundo, en los términos que en seguida se enuncian:

Primer Período:

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2024	Del lunes 22 de julio al viernes 02 de agosto de 2024
Segundo período vacacional, invierno de 2024	Del viernes 20 de diciembre de 2024 al lunes 06 de enero de 2025

Segundo Período:

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2024	Del lunes 05 al viernes 16 de agosto de 2024
Segundo período vacacional, invierno de 2024	Del martes 07 al lunes 20 de enero de 2025

G). Los Centros de Convivencia Familiar, tendrán los períodos vacacionales siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2024	Del lunes 22 de julio al viernes 02 de agosto de 2024
Segundo período vacacional, invierno de 2024	Del viernes 20 de diciembre de 2024 al lunes 06 de enero de 2025

Los servidores públicos judiciales que laboren durante los lapsos anteriormente citados, gozarán del período vacacional que en seguida se enuncia.

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2024	Del lunes 05 al viernes 16 de agosto de 2024
Segundo período vacacional, invierno de 2024	Del martes 07 al lunes 20 de enero de 2025

H). La Coordinación de Servicios Periciales tendrá los períodos vacacionales siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2024	Del lunes 22 de julio al viernes 02 de agosto de 2024
Segundo período vacacional, invierno de 2024	Del viernes 20 de diciembre de 2024 al lunes 06 de enero de 2025

Para la tramitación de asuntos urgentes, la o el titular de la Coordinación de Servicios Periciales establecerá el rol de guardias de peritos y demás servidores públicos para los periodos vacacionales antes señalados, con la finalidad de que no se interrumpa el auxilio a los órganos jurisdiccionales. Debiendo agregar a los peritos necesarios en materia de psiquiatría, medicina legal y traductores. Dicho rol se enviara a la Secretaría General de Acuerdos, y aprobado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México se remitirá a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal.

Los peritos y demás servidores públicos que laboren en los periodos vacacionales antes referidos, les corresponderán los siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2024	Del lunes 05 al viernes 16 de agosto de 2024
Segundo período vacacional, invierno de 2024	Del martes 07 al lunes 20 de enero de 2025

A los peritos que cubran guardia en los periodos vacacionales antes referidos o atiendan audiencias urgentes, les será repuesto el día o días laborados a partir del día hábil inmediato a la conclusión del periodo vacacional que corresponda.

I). La Coordinación de Archivos tendrá los períodos vacacionales siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2024	Del lunes 22 de julio al viernes 02 de agosto de 2024
Segundo período vacacional, invierno de 2024	Del viernes 20 de diciembre de 2024 al lunes 06 de enero de 2025

Para la tramitación de asuntos urgentes, la o el titular de la Coordinación de Archivos establecerá el rol de guardias que deba cubrir el personal adscrito al Departamento de Archivo de Concentración para los periodos vacacionales antes señalados, con la

finalidad de que no se interrumpa la devolución de expedientes a los órganos jurisdiccionales que laboren en esos periodos. Dicho rol se enviara a la Secretaría General de Acuerdos, y aprobado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México se remitirá a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal.

A los servidores públicos que cubran guardia en los periodos vacacionales antes referidos, les será repuesto el día o días laborados a partir del día hábil inmediato a la conclusión del periodo vacacional que corresponda, en la forma escalonada en que haya quedado definido el rol de guardias.

J). La Coordinación de Actuarios y las Centrales de Actuarios tendrán los periodos vacacionales siguientes:

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2024	Del lunes 22 de julio al viernes 02 de agosto de 2024
Segundo período vacacional, invierno de 2024	Del viernes 20 de diciembre de 2024 al lunes 06 de enero de 2025

La o el Titular de la Coordinación de Actuarios y de las Centrales de Actuarios siempre gozarán del primer periodo vacacional tanto de verano como de invierno, permaneciendo en este último caso una persona en funciones de encargado(a).

En los periodos vacacionales las o los Titulares de las Centrales designarán a los Actuarios necesarios que deban cubrir guardia para la atención de diligencias con el carácter de urgentes provenientes del Juzgado en Línea Especializado en Procedimientos de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se elaborará la relación correspondiente a efecto de ser remitida a la Secretaría General de Acuerdos y aprobado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México se remitirá a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal.

Las y los servidores públicos judiciales que laboren durante los periodos vacacionales contenidos en el recuadro que antecede, gozarán del periodo vacacional que en seguida se enuncia:

Períodos vacacionales	
Primer período vacacional, verano 2024	Del lunes 05 al viernes 16 de agosto de 2024
Segundo período vacacional, invierno de 2024	Del martes 07 al lunes 20 de enero de 2025

Las y los Directores de las Centrales, elaborarán la relación de las o los Actuarios que disfrutarán del primer y segundo período vacacional, para ser remitida a la Secretaría General de Acuerdos y aprobado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México se remitirá a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal.

Con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 101, 105, 106 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, 59, 66, 67 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el Calendario Oficial de Labores del Poder Judicial del Estado de México para el año 2024, en los términos establecidos en los considerandos IV y V del presente acuerdo.

SEGUNDO. La o el Titular de la unidad administrativa que por necesidades del servicio requiera que el personal a su cargo labore durante el periodo vacacional, deberá solicitarlo previamente y por escrito a la Secretaría General de Acuerdos, justificando los motivos de su solicitud. No procederá ninguna guardia que no cuente con dicha autorización.

TERCERO. Lo no previsto en este acuerdo será resuelto por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.

CUARTO. Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, en el Boletín Judicial y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

II. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN ORDINARIA DE SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTRÉS, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL HORARIO OFICIAL DE LABORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO 2024.

CONSIDERANDO

I. El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México es el cuerpo deliberativo responsable de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México, con prerrogativas para emitir los acuerdos o actos administrativos

de carácter general y los necesarios para llevar a cabo el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo dispuesto por los artículos 106 y 109, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 101, 105 y 106 fracciones I, II y XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

- II. El artículo 1.116 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México establece que “Las promociones físicas sólo podrán presentarse dentro del horario laborable que señale el Consejo de la Judicatura.

Las promociones por vía electrónica podrán presentarse en cualquier momento en el portal que para tal efecto habilite el Consejo de la Judicatura, siguiéndose las siguientes reglas:

- I. Las promociones que sean presentadas en día y hora inhábil, se tendrán por presentadas el día y hora hábil siguiente a su interposición.

- II. Las promociones que se presenten en día hábil pero hora inhábil, se tendrán por presentadas el día y hora hábil siguiente a su interposición.”

- III. El Horario Oficial de Labores del Poder Judicial del Estado de México para el año 2024 es el siguiente:

A). Horario Oficial de Labores

ÁREA	HORARIO	DÍAS	OBSERVACIONES
Presidencia.	9:00 a 18:00 hrs.	Lunes a Viernes	Para aquellos servidores judiciales cuyo horario sea de 9:00 a 18:00 horas; se otorgará una hora de alimentos. El titular del área, organizará el horario de alimentos del personal adscrito, a efecto de que la prestación del servicio sea continuo. Se exige del registro en los medios electrónicos, a los(as) servidores(as) judiciales con cargo de: Magistrado, Consejero, Juez, Secretario General de Acuerdos, Secretario Particular del Presidente, Secretario Auxiliar del Presidente, Administrador del Juzgado de Control, Director, Coordinador, Subdirector, Jefe de Departamento, Asesor de Consejero, Jefe de Unidad, Delegado Administrativo, Delegado de la Contraloría, Investigador de Tiempo Completo, Perito, Choferes.
Consejo de la Judicatura.	9:00 a 18:00 hrs.		
Secretaría General de Acuerdos	9:00 a 18:00 hrs.		
Secretaría Particular	9:00 a 18:00 hrs.		
Secretaría Técnica	9:00 a 18:00 hrs.		
Direcciones Generales y de Área, Coordinaciones, Visitaduría General, Visitadurías Auxiliares, Subdirecciones, Jefaturas de Unidad, Jefaturas de Departamento, Delegaciones Administrativas y Delegaciones de Contraloría. Líderes de Proyecto A, B, C; Asesores de Consejeros.	9:00 a 18:00 hrs.		
Subdirección de Administración de Personal	08:00 a 17:00 hrs.		
Centros de Mediación y Conciliación. (Mediadores y Conciliadores; así como personal operativo)	9:00 a 18:00 hrs.		
Escuela Judicial, región Toluca, personal operativo	12:00 a 21:00 hrs. (turno vespertino)	Lunes a Viernes	Con el personal que asigne y de acuerdo al rol que defina la Dirección General de la Escuela Judicial del Estado de México, se cubrirá el horario establecido, derivado de que las actividades académicas se extienden hasta las 21:00 horas.
	9:00 a 15:00 hrs. y de 17:00 a 19:00 hrs.	Martes a Sábado	Con el personal que asigne y de acuerdo al rol que defina la Dirección General de la Escuela Judicial del Estado de México, se cubrirá el horario establecido, derivado de que las actividades académicas se extienden a días sábados.

Escuela Judicial, región Tlalnepantla y Texcoco, personal operativo	09:00 a 18:00 hrs.	Lunes a Viernes	Con una hora de comida, dividida en dos turnos: de 13:00 a 14:00 y de 14:00 a 15:00horas.
Centros de Convivencias Familiar.	9:00 a 18:00 hrs.	Lunes a Domingo (con dos días de descanso) La Dirección General del Centro de Convivencias, enviará el rol de labores aprobado por el Consejo a cargo de éstos, de manera semestral, a la Secretaría General de Acuerdos, así como a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal.	
Coordinación de Actuarios, Central de Actuarios Toluca, Tlalnepantla, Texcoco y Ecatepec, (personal con categoría de Coordinador(a), Director(a) y administrativos)	9:00 a 18:00 hrs.	Lunes a Viernes	
Central de Actuarios Toluca, Tlalnepantla, Texcoco y Ecatepec, (Actuarios y personal operativo jurisdiccional)	8:30 a 15:30 hrs.	Lunes a Viernes	
Peritos(as)	9:00 a 18:00 hrs.	Lunes a Viernes	Cuando las necesidades del servicio, requieran la presencia de uno o varios peritos para la preparación y desahogo de pruebas periciales, quedaran sujetos a cumplir con el horario y días que se establezcan en el órgano jurisdiccional, aun tratándose de inhábiles.
Coordinación de Servicios Periciales	9:00 a 18:00 hrs.	Lunes a Viernes	
Subdirección de Correspondencia.	9:00 a 18:00 hrs.	Lunes a Viernes	
Administradores(as) de Juzgados de Control y Ejecución Penal	8:30 a 15:30 hrs.	Lunes a Viernes	De manera previa los Administradores enviaran a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal, al correo electrónico control.personal@piedomex.gob.mx de manera semestral o cada vez que sufran modificaciones, el listado de personal sujeto a control de asistencia y puntualidad, indicando el horario que tiene asignado, para su registro y seguimiento correspondiente.
Administradores(as) de Juzgados de Control, Tribunal de Enjuiciamiento y Ejecución Penal			
Administradores(as) de Tribunal de Enjuiciamiento.	13:00 a 20:00 hrs.	Lunes a Viernes	
Personal de nuevo ingreso sujeto a cubrir guardia en el periodo vacacional que corresponda.	08:30 a 15:30 hrs. (órganos jurisdiccionales) 09:00 a 18:00 hrs. (áreas administrativas)	Lunes a Viernes	Debiendo registrar entrada y salida en los dispositivos electrónicos.

	09:00 a 18:00 (Centros de Convivencias Familiar)	Lunes a Domingo	<p>Con dos días de descanso a la semana, que les serán otorgados por la o el titular del Centro de Convivencias.</p> <p>Debiendo registrar entrada y salida en los dispositivos electrónicos.</p>
Oficialías de Partes Común de Salas en materia Constitucional y Civil; de Juzgados en materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral (Turno matutino)	8:30 a 15:30 hrs.	Lunes a Viernes	<p>Único horario determinado para la recepción de documentos dirigidos a las Salas y Juzgados que integran el Poder Judicial del Estado de México y que requieran la asignación aleatoria en sus diversas instancias y materias, dentro del horario oficial de labores y días hábiles del Poder Judicial del Estado.</p> <p>Con la finalidad de que las Oficialías de Partes Común puedan entregar a los órganos jurisdiccionales la documentación que reciben hasta las 15:30 horas, cada Juez(a) designará a un secretario(a) de acuerdos o a un fedatario para la recepción de las promociones respectivas; de igual forma, los(as) secretarios(as) de acuerdos de Sala, designarán a un fedatario para tal efecto.</p> <p>Es responsabilidad de los(as) jueces(as) y secretarios(as) de sala, que la documentación se reciba en el órgano jurisdiccional el mismo día en que fue depositada en la Oficialía de Partes Común (turno matutino).</p> <p>El titular enviará el rol de guardia mensual de los secretarios a la Secretaría General de Acuerdos.</p>
Oficialías de Partes Común de Tribunales de Alzada en materia Penal y de Salas en materia Constitucional, Civil, Familiar y Sala Unitaria Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (Tribunal de Alzada Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes); de Juzgados en materia Civil, Familiar, Mercantil, Penal y de Control Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, Juzgados de Ejecución Penal y Tribunales laborales (Turno vespertino)	12:00 a 19:00 hrs.	Lunes a Viernes	<p>Único horario para la recepción de promociones de término legal, siempre que éstas estén previstas expresamente en la Ley o establecidas en determinación judicial al efecto.</p> <p>La recepción de promociones se efectuara en las oficialías de partes común ubicadas en los Edificios del Poder Judicial del Estado de México, únicamente asuntos que correspondan a las Salas y Juzgados asignados a cada una de estas oficialías: edificio de Juzgados de Chalco, Cuautitlán, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl, Texcoco, Tlalnepantla, Naucalpan, Toluca e Ixtlahuaca.</p>

La recepción de promociones de término legal, se efectuará en las Oficialías de Partes Común, ubicadas en los edificios del Poder Judicial del Estado de México, de asuntos que correspondan a los Tribunales de Alzada en materia Penal, Salas en materia Constitucional y Civil, de Juzgados en materia Civil, Familiar, Mercantil, Penal, de Control Especializados en el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes y de Ejecución de Sentencias que a continuación se describen.

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE TOLUCA

Edificio ubicado en Avenida Dr. Nicolás San Juan, No. 104, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México. C.P. 50010

Sala Constitucional	Juzgado de Ejecución Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de Toluca
Primera Sala Colegiada Civil de Toluca	Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Lerma
Segunda Sala Colegiada Civil de Toluca	Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Lerma
Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca	Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Lerma
Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca	Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Lerma con residencia en Xonacatlán
Sala Unitaria Penal del Estado de México	Juzgado Especializado en Juicio Sumario de Usucapión con residencia en Lerma
Primera Sala Colegiada Familiar de Toluca	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Lerma
Sala Unitaria Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (Tribunal de Alzada Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de México)	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Lerma
Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle
Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Tianguistenco
Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle
Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Tianguistenco
Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Tenango del Valle
Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Tenango del Valle.
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec	Juzgado Primero Mercantil del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Xalatlaco
Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Tenancingo
Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Tenancingo con residencia en Ixtapan de la Sal
Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec	Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Tenancingo
Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Toluca con residencia en Metepec	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Tenancingo
Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Tenancingo
Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Temascaltepec
Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Sultepec
Juzgado Octavo Familiar del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Sultepec
Juzgado Noveno Familiar del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Sultepec
Juzgado Primero Mercantil del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Civil del Distrito Judicial de Valle de Bravo
Juzgado Segundo Mercantil del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Valle de Bravo

Juzgado Tercero Mercantil del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Valle de Bravo
Juzgado Cuarto Mercantil del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Valle de Bravo
Juzgado Quinto Mercantil del Distrito Judicial de Toluca	Primer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Toluca, con residencia en Xonacatlán
Juzgado Sexto Mercantil del Distrito Judicial de Toluca	Segundo Tribunal Laboral de la Región Judicial de Toluca, con residencia en Xonacatlán
Juzgado Séptimo Mercantil del Distrito Judicial de Toluca	Tercer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Texcoco, con residencia en Teotihuacán
Juzgado Octavo Mercantil del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
Juzgado Penal del Distrito Judicial de Toluca	Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores y demás Especiales y No Contenciosos relacionados con Menores de Edad y Sumario de Conclusión de Patria Potestad del Estado de México
Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Toluca	Tribunal de Enjuiciamiento Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Distrito Judicial de Toluca
Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Toluca	
Juzgado de Control Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de Toluca	

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE JUZGADOS CIVILES DE IXTLAHUACA

**Edificio ubicado en Avenida baja velocidad, sin número,
carretera Ixtlahuaca – Atlacomulco – Estado de México, C.P.
50740**

Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Ixtlahuaca	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de El Oro
Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Ixtlahuaca	Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Jilotepec
Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Ixtlahuaca	Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Jilotepec
Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Ixtlahuaca	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Jilotepec
Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de El Oro	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Jilotepec
Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro con residencia en Atlacomulco	Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de El Oro con residencia en Atlacomulco	Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores y demás Especiales y No Contenciosos relacionados con Menores de Edad y Sumario de Conclusión de Patria Potestad del Estado de México
Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Jilotepec, con residencia en Aculco	
Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de El Oro.	

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE TLALNEPANTLA

**Edificio ubicado en calle Paseo del Ferrocarril, sin número, entrada 87, Los Reyes
Iztacala,
Tlalnepantla, Estado de México; C.P. 54090.**

Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla	Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla
Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla	Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla
Sala Unitaria Civil de Tlalnepantla	Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza
Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla	Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza

Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Tlalnepantla	Juzgado Octavo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla
Primera Sala Familiar de Tlalnepantla	Juzgado Noveno Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla
Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Tlalnepantla	Juzgado Décimo Segundo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza
Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial + de Tlalnepantla	Juzgado Primero Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla
Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Nicolás Romero	Juzgado Segundo Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza	Juzgado Penal del Distrito Judicial de Tlalnepantla
Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Tlalnepantla
Juzgado Décimo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Nicolás Romero	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Tlalnepantla
	Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
Juzgado Décimo Primero Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Nicolás Romero	Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores y demás Especiales y No Contenciosos relacionados con Menores de Edad y Sumario de Conclusión de Patria Potestad del Estado de México.
Primer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Tlalnepantla	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Distrito Judicial de Tlalnepantla
Tercer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Texcoco, con residencia en Teotihuacán	Juzgado de Ejecución Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Distrito Judicial de Tlalnepantla

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE NAUCALPAN

Edificio ubicado en Avenida del Ferrocarril Acámbaro 45, Esq. del Hospital General, Maximiliano Couret, a una cuadra de la Avenida Primero de Mayo, Colonia El Conde, Naucalpan, Estado de México. C.P. 53500	
Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan	Juzgado Décimo Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan
Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan	Juzgado Décimo Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan
Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan	Juzgado Cuarto Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan
Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan	Juzgado Quinto Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan
Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan	Juzgado Sexto Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan
Juzgado Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan	Segundo Tribunal Laboral de la Región Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan
Juzgado Décimo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan	Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
	Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores y demás Especiales y No Contenciosos relacionados con Menores de Edad y Sumario de Conclusión de Patria Potestad del Estado de México.

OFICIALIA DE PARTES COMUN DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE CUAUTITLAN

Edificio ubicado en calle Artículo 123, esquina con calle Maestro Alfonso Reyes, Colonia Guadalupe, Cuautitlán, Estado de México; C.P. 54800	
Juzgado Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Cuautitlán	Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán
Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán	Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán
Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán	Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán

Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán	Juzgado de Ejecución Penal Distrito Judicial de Cuautitlán
Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán	Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Cuautitlán	Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores y demás Especiales y No Contenciosos relacionados con Menores de Edad y Sumario de Conclusión de Patria Potestad del Estado de México.
Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli	Juzgado Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE JUZGADOS DE ECATEPEC	
Edificio ubicado en Avenida de los Trabajadores (antes Constituyentes José López Bonaga) s/n, Col. Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, Estado de México; C.P. 55010.	
Primera Sala Colegiada Civil de Ecatepec	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Zumpango
Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Zumpango
Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Zumpango
Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Ecatepec de Morelos	Juzgado Octavo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con residencia en Tecámac
Juzgado Primero Mercantil de Ecatepec de Morelos	Juzgado Décimo Primero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con residencia en Tecámac
Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec con residencia en Coacalco	Juzgado Especializado en Juicio Sumario de Usucapión con residencia en Ecatepec de Morelos
Juzgado Séptimo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con residencia en Coacalco	Juzgado Penal del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos
Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con residencia en Tecámac	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos
Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con residencia en Tecámac	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos
Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos	Primer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Ecatepec
Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos	Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos	Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores y demás Especiales y No Contenciosos relacionados con Menores de Edad y Sumario de Conclusión de Patria Potestad del Estado de México
Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con residencia en Coacalco de Berriozábal	Tercer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Texcoco, con residencia en Teotihuacán
Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos	

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE TEXCOCO	
Edificio ubicado en carretera Texcoco – Molino de las Flores km 1 + 500, Ex hacienda El Batán, Colonia Xocotlan, Texcoco, Estado de México; C.P. 56200	
Primera Sala Colegiada Civil de Texcoco	Juzgado Primero Mercantil del Distrito Judicial de Texcoco
Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Texcoco
Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Texcoco
Tercer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco	Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Otumba
Primera Sala Colegiada Familiar de Texcoco	Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Otumba

Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco	Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Teotihuacán
Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Texcoco	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Otumba
Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Texcoco	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Otumba
Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Texcoco	Primer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Texcoco
Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Texcoco	Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Texcoco	Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores y demás Especiales y No Contenciosos relacionados con Menores de Edad y Sumario de Conclusión de Patria Potestad del Estado de México
Tercer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Texcoco, con residencia en Teotihuacán	

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES DE NEZAHUALCOYOTL	
Edificio ubicado en Prolongación Avenida Adolfo López Mateos s/n, Colonia Benito Juárez, anexo al Centro de Prevención y Readaptación Social, Bordo de Xochiaca, Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57000,	
Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl	Juzgado Primero Mercantil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl
Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl	Juzgado Penal del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl
Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl
Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl
Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl
Juzgado Segundo Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl	Juzgado de Ejecución Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl
Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl	Segundo Tribunal Laboral de la Región Judicial de Texcoco, con residencia en Nezahualcóyotl
Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en la Paz
Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl	Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.
Juzgado Sexto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacán	Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores y demás Especiales y No Contenciosos relacionados con Menores de Edad y Sumario de Conclusión de Patria Potestad del Estado de México
	Tercer Tribunal Laboral de la Región Judicial de Texcoco, con residencia en Teotihuacán

OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE JUZGADOS DE CHALCO	
Edificio ubicado en Carretera Chalco - San Andrés Mixquic, s/n, San Mateo Huitzilzingo, Chalco, Estado de México. Código Postal 56625	
Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad	Juzgado Séptimo Civil de Chalco con residencia en Amecameca
Juzgado Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Chalco	Juzgado Familiar del Distrito Judicial de Chalco
Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Chalco	Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Chalco
Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca	Juzgado de Ejecución Penal del Distrito Judicial de Chalco

Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca	Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.		
Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca	Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores y demás especiales y no contenciosos relacionados con menores de edad y sumario de conclusión de Patria Potestad del Estado de México		
Tribunales de Alzada en materia Penal, Salas en materia Civil, Familiar, Penal y Sala Unitaria Especializada en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (Tribunal de Alzada Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes).	8:30 a 15:30 hrs.	Lunes a Viernes	
Juzgados en materia Familiar, Civil, Mercantil, de Extinción de Dominio y Usucapación.			
Juzgados Penales, Juzgados de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, Juzgados de Ejecución Especializados en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.			
Juzgados Mixtos de Primera Instancia y Civiles de Cuantía Menor.	8:30 a 15:30 hrs.	Lunes a Viernes	
Juzgados de Ejecución Especializados en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.			
Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento.	13:00 a 20:00 hrs.	Lunes a Viernes	No obstante y de conformidad con el Manual de Organización y Procedimientos Administrativos para los órganos jurisdiccionales del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, las Audiencias; se desahogaran audiencias de juicio oral de 08:30 a 15:30 horas y las Audiencias urgentes, programadas y atención de despacho (promociones) de 13:00 a 20:00 horas. El Administrador programará el horario del personal, de manera que las audiencias puedan verificarse de forma continua, dentro de los horarios mencionados con anterioridad.
Juzgados de Control de los Distritos Judiciales con división de horario (Toluca, Valle de Bravo, Tlalnepantla, Cuautitlán, Texcoco, Nezahualcóyotl, Chalco, Ecatepec de Morelos y El Oro)	08:30 a 15:30 hrs.	Lunes a Viernes	
Tribunales de Enjuiciamiento de los Distritos Judiciales con división de horario (Toluca, Valle de Bravo, Tlalnepantla, Cuautitlán, Texcoco, Nezahualcóyotl, Chalco, Ecatepec de Morelos y El Oro).	13:00 a 20:00 hrs.	Lunes a Viernes	De conformidad con el Manual de Procesos para los Juzgados de Control, Tribunales de Enjuiciamiento y Juzgados de Ejecución Penal (Circular 62/2023). Se establece la forma de operación de dichos órganos jurisdiccionales. Por Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, en sesión ordinaria del dos de octubre de dos mil veintitrés, se modificó el horario oficial de labores del Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de El Oro, con efectos al nueve de octubre de dos mil veintitrés.
Juzgados de Control y Tribunal de Enjuiciamiento de los Distritos Judiciales sin división de horario.	08:30 a 15:30 hrs.	Lunes a Viernes	
Juzgados de Ejecución Penal.	08:30 a 15:30 hrs.		
Juzgado de Control Especializado en Cateos, Órdenes de Aprehesión y Medidas de Protección en Línea.	08:30 a 15:30 hrs.	24 horas los 365 días del año	De conformidad con el Manual de Procesos para los Juzgados de Control, Tribunales de Enjuiciamiento y Juzgados de Ejecución Penal (Circular 62/2023).

			Se establece la forma de operación de dichos órganos jurisdiccionales. De manera previa los Administradores enviaran a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal, al correo electrónico control.personal@piedomex.gob.mx de manera semestral o cada vez que sufran modificaciones, el listado de personal sujeto a control de asistencia y puntualidad, indicando el horario que tiene asignado, para su registro y seguimiento correspondiente.
Juzgado Familiar en línea.	8:30 a 15:30 hrs.	Lunes a Viernes	
Juzgado Civil en línea.	8:30 a 15:30 hrs.	Lunes a Viernes	
Juzgado en Línea Especializado en Materia de Violencia Familiar y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	24 horas los 365 días del año		De manera previa los Administradores enviaran a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal, al correo electrónico control.personal@piedomex.gob.mx de manera semestral o cada vez que sufran modificaciones, el listado de personal sujeto a control de asistencia y puntualidad, indicando el horario que tiene asignado, para su registro y seguimiento correspondiente.
Juzgado Especializado en Procedimientos de Adopción, Restitución Internacional de Menores, y demás Especiales y No Contenciosos relacionados con Menores de Edad, y Sumario de Conclusión de Patria Potestad del Estado de México.	8:30 a 15:30 hrs.	Lunes a Viernes	
Tribunales Laborales	8:30 a 15:30 hrs.	Lunes a Viernes	
Primer y Segundo Tribunal Laboral de la Región Judicial de Toluca, con residencia en Xonacatlán; para el procedimiento de huelga	24 horas los 365 días del año		De manera previa los Secretarios Instructores C enviaran a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal, al correo electrónico control.personal@piedomex.gob.mx de manera semestral o cada vez que sufran modificaciones, el listado de personal sujeto a control de asistencia y puntualidad, indicando el horario que tiene asignado, para su registro y seguimiento correspondiente.

B). Horario de actividades para Juzgados con turno vespertino, de sábados, domingos y días inhábiles es el siguiente:

PERSONAL	HORARIO	DÍAS	OBSERVACIONES
Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento	15:30 a 16:30 hrs.	Lunes a Viernes Guardia Vespertina	Siempre y cuando no haya asuntos de carácter urgente.
Juzgados de Control con división de horario	08:30 a 16:30 hrs.	Sábado, domingo y días Inhábiles	Únicamente para la atención de audiencias urgentes, libertades y tramites que no admitan demora.
Juzgados de Ejecución Penal			

C). Los(as) titulares y administradores(as) de los Juzgados en comento, deberán elaborar un listado mensual en el que se establezca y se considere lo siguiente:

- a) El total de servidores(as) judiciales adscritos(as) y las horas que laborarán.
- b) Los(as) servidores(as) públicos(as) judiciales, deberán participar en forma escalonada en el rol de días y horas en cita.
- c) Por cada seis días de trabajo, los(as) servidores(as) judiciales, deberán disfrutar de uno de descanso, (el cual podrá ser entre semana).
- d) El tiempo extraordinario que labore cada servidor(a) judicial, no excederá de tres horas diarias, ni de tres veces en una semana.
- e) Las horas extraordinarias que labore cada servidor(a) judicial, no excederá nueve horas en total al mes.

- f) Los órganos jurisdiccionales implementarán un control de asistencia, que consigne las horas laboradas por los(as) servidores(as) públicos(as) adscritos(as).
- g) El (la) servidor(a) judicial que acuda a cubrir guardia en sábado, domingo o días inhábiles deberá registrar su puntual asistencia en los medios establecidos para tal fin.
- h) Los(as) titulares y administradores(as) de los Juzgados de referencia, deberán enviar mensualmente a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal, una relación de los(as) servidores(as) judiciales que laboraron en guardia, en turno de fin de semana y vespertina durante el mes inmediato anterior, con el objeto de realizar el pago respectivo.
- D). Horario de actividades para el personal que labora en período vacacional en Juzgados Penales de Primera Instancia, de Control Especializados en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes y Juzgados de Control.

PERSONAL	HORARIO	DÍAS	OBSERVACIONES
Secretario(a) de acuerdos y personal de apoyo. Deberán actuar en términos del artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.	10:00 a 14:00 hrs.	Lunes a domingo	Único horario para la atención de cumplimiento de órdenes de aprehensión, comparecencias, resoluciones de término constitucional y trámites urgentes.
Juzgados de Control	8:30 a 16:30 hrs.	Lunes a domingo	Único horario para la atención de audiencias urgentes, libertades y trámites que no admitan demora.

Con fundamento en los artículos 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 101, 105, 106 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, 1.116 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza el Horario Oficial de Labores del Poder Judicial del Estado de México, para el año 2024, en los términos establecidos en el considerando III del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios, establecerá los horarios de prestación de servicio de limpieza, de conformidad con las necesidades del área respectiva, informando de manera anual a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal y cada vez que ocurra un cambio en el horario del personal.

TERCERO. La Coordinación General de Vigilancia, Eventos y Logística, establecerá los horarios de prestación de servicio de seguridad interna, de conformidad con las necesidades del área respectiva, informando de manera anual a la Dirección de Servicios y Beneficios al Personal y cada vez que ocurra un cambio en el horario del personal.

CUARTO. La o el Titular de la unidad administrativa que por necesidades del servicio requiera que el personal a su cargo labore durante el periodo vacacional, deberá solicitarlo previamente y por escrito a la Secretaría General de Acuerdos, justificando los motivos de su solicitud. No procederá ninguna guardia que no cuente con dicha autorización.

QUINTO. Lo no previsto en este acuerdo será resuelto por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.

SEXTO. Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, en el Boletín Judicial y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Así, por unanimidad de votos, lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y firman al calce el Presidente y la Secretaria General de Acuerdos, que da fe.

ATENTAMENTE.- El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Mgd. Dr. Ricardo Alfredo Sodi Cuellar.- Rúbrica.- La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México.- Jueza M. en C. P. Fabiola Catalina Aparicio Perales.- Rúbrica.